



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 071 -2016-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS DE LAMBAYEQUE

Lima, 02 de setiembre de 2016

VISTO:

El Informe N.º 07-2016-SUNAT/1T0000 de la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque, por el cual propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que de conformidad con el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito del Informe N° 07-2016-SUNAT/1T0000, se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Beatriz Arbañil Chicoma, Juliana Marina Bueno Arias, Paul Iván Díaz Arbaiza, Patricia del Carmen Elera Vargas, Gueilar Vanessa Nieves Alvarez, Cynthia Pelaez Tomanguilla, Enrique Martín San Miguel

Romero, Juan Carlos Acurio Vallenos, Martín Leonidas Alcalde Villalobos, Jorge Isaac Benavides Baquedano, Verónica Carolina Calle Araujo, José Luis Cari Luque, Eliana María Cueva Medina, César Augusto Flores Ortíz, César Augusto Guillermo García, Nancy Rosanna Martínez Arboleda, Juan Carlos Nanfuñay Minguillo y Tomás Francisco Ríos Lau, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la citada intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- BEATRIZ ARBAÑIL CHICOMA
- JULIANA MARINA BUENO ARIAS
- PAUL IVAN DIAZ ARBAIZA
- PATRICIA DEL CARMEN ELERA VARGAS
- GUEILAR VANESSA NIEVES ALVAREZ
- CYNTHIA PELAEZ TOMANGUILLA
- ENRIQUE MARTIN SAN MIGUEL ROMERO

Fedatarios Institucionales Alternos:

- JUAN CARLOS ACURIO VALLENAS
- MARTIN LEONIDAS ALCALDE VILLALOBOS
- JORGE ISAAC BENAVIDES BAQUEDANO
- VERONIKA CAROLINA CALLE ARAUJO
- JOSE LUIS CARI LUQUE
- ELIANA MARÍA CUEVA MEDINA
- CESAR AUGUSTO FLORES ORTIZ
- CESAR AUGUSTO GUILLERMO GARCIA
- NANCY ROSANNA MARTINEZ ARBOLEDA
- JUAN CARLOS NANFUÑAY MINGUILLO
- TOMAS FRANCISCO RIOS LAU

Regístrese, comuníquese y publíquese

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- División de Administración Documentaria
- Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque
- Interesados